



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer u liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal. (BOP núm. 116, de fecha 27 de septiembre de 2021), en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 26 de julio de 2021).

II.- Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

III.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021 y, su posterior corrección de errores publicada en el BOP, número 71, de fecha 12 de junio de 2019.

Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, (BOP núm. 17, de fecha 9 de febrero de 2022).

IV.- Resolución del Presidente del IMD, núm. 2021 – 575, de fecha 23 de septiembre, por la que se resuelve autorizar el gasto y aprobar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, ejercicio 2021 (Publicada BOP nº 116, de 27.09.21).

V.- Registrada en la BNDS código núm. 662392.

VI.- Resolución del presidente del IMD núm. 578/2021, de fecha 24 de septiembre, por la que se resuelve la designación de la Comisión de evaluación y el Instructor del Expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a Eventos Deportivos de interés general municipal, ejercicio 2021.

VII.- Actas nº 1, 2, 3, 4 y 5 de la Comisión evaluadora, de fechas 20.10.2021, 10.11.2021, 17.11.2021, 03/12/2021 y 11.10.22, respectivamente.

VIII.- Informes del Instructor del expediente de fecha 17.11.2021, 03.12.2021 y 11.10.2022, respectivamente, en los cuales consta el cumplimiento los puntos 3.1.3. B.2, B.3 y C.2 de la instrucción de fiscalización de expedientes.

IX.- Resolución del presidente del IMD núm. 775/2022, de fecha 15 de diciembre, por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

X.- Listado concesiones registradas en la BNDS.

XI.- Documentos contables AD, ejercicio 2022:

Nº EXPTE	CIF/NIF	ENTIDAD / CLUB ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
EV0001 2021	G35221993	FEDERACION CANARIA DE BALONMANO	TORNEO INTERNACIONAL DE ESPAÑA DE	6.489,00 €	220220004020



3006754ad1251406e207660810c0d1f1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 13:34
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 13:45
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Nº EXPTE	CIF/NIF	ENTIDAD / ORGANIZADOR	CLUB	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
				BALONMANO PLAYA		
EV0002 2021	G76278688	CLUB DEPORTIVO TAURUS		AFL 26 GRAN CANARIA	8.796,20 €	220220004021
EV0003 2021	G35322049	FEDERACION CANARIA DE JUDO Y D.A.		SUPER COPA ESPAÑA JUNIOR JUDO XX MEMORIAL SANTIAGO OJEDA	9.661,40 €	220220004022
EV0004 2021	G35543727	FEDERACION CANARIA DE DEPORTES AEREOS		INTERNACIONAL V&V 2021 GRAN CANARIA	2.000,00 €	220220004023
EV0009 2021	B76182062	FACILITADORA INTEGRAL, SL		OCEAN LAVA GRAN CANARIA 2021	8.363,60 €	220220004024
EV0010 2021	G38973541	FEDERACION CANARIA DE PADEL		FIP STAR GRAN CANARIA 2021	8.940,40 €	220220004025
EV0011 2021	B35993948	ARISTA EVENTOS SLU		LPA TRAIL 2021	6.633,20 €	220220004026
EV0013 2021	G76319755	CLUB DEPORTIVO BUGEDO FUTBOL SALA		MEMORIAL NICOLAS SANCHEZ	1.278,03 €	220220004027
EV0014 2021	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA		CAMPEONATO ESPAÑA SNIPE	8.219,40 €	220220004028
EV0015 2021	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA		COPA ESPAÑA ILCA 4	8.652,00 €	220220004029
EV0016 2021	B76293737	BEUKERS CRIMAX SL		ATLANTIC GAMES 2021	6.489,00 €	220220004030
EV0017 2021	G35512565	FEDERACION DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO		CAMPEONATO CIUDAD LPGC LUCHA GARROTE ADAPTADO	6.921,60 €	220220004031
EV0018 2021	G35600410	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA		XI FESTIVAL JUDO SOLIDARIO LPGC	7.620,00 €	220220004032
EV0019 2021	B35551977	BESTIAL EVENTS SL		LPA BESTIAL HEROES	4.869,15 €	220220004051
EV0021 2021	G35038298	REAL CLUB VICTORIA		II COPA SUP RACE	6.344,80 €	220220004033
EV0022 2021	G35133073	UNION DEPORTIVA TAMARACEITE		SEMANA SOLIDARIA POR LA PALMA DESDE TAMARACEITE	4.506,39 €	220220004034
EV0024 2021	G35038298	REAL CLUB VICTORIA		V COPA CANARIA SURFSKI	6.317,95 €	220220004035
EV0026 2021	B35551977	BESTIAL EVENTS SL		LPGC EXPLORA 2021 SENDERISMO URBANO	3.370,33 €	220220004052
EV0029 2021	B35781160	D.G. EVENTOS, SL		ON BIKING	8.363,60 €	220220004036

3006754ad1251406e207e60810c0d1f1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 13:34
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 13:45
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Nº EXPTE	CIF/NIF	ENTIDAD / ORGANIZADOR	CLUB	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
EV0030 2021	B35781160	D.G. EVENTOS, SL		NIGHT RUN LPGC	11.103,40 €	220220004037
EV0031 2021	44305692X	OCTAVIO JESUS SANTANA RODRIGUEZ		SAND SERIES ITF GRAN CANARIA BEACHTENNIS 2021	7.069,35 €	220220004038
EV0033 2021	G76254119	CLUB DEPORTIVO RIFEÑO DE LUCHA		MADNESS 2021	9.542,19 €	220220004039
EV0035 2021	G76371350	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS		II TORNEO MEMORIAL ALCALDE JUAN RODRIGUEZ DORESTE	5.874,08 €	220220004040
EV0036 2021	G76339266	GRUPO DE R.D. ALTERNATIVA CANARIA DEPORTIVA		TORNEO NAVIDAD FUTBOL SALA 2021	4.477,56 €	220220004041
EV0037 2021	G76196468	ASOC CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN		CAMPEONATO DE CANARIAS KICKBOXING	5.623,80 €	220220004042
EV0038 2021	G35254036	FEDERACION DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES		I CAMPEONATO DE CANARIAS VIAJES INSULAR DE VELA LATINA	6.200,60 €	220220004043
EV0039 2021	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210		SEMINARIO ERNESTO HOOST	5.623,80 €	220220004044
EV0040 2021	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO		COPA PRINCESA 2021 VOLEIBOL	7.786,80 €	220220004045
EV0042 2021	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO		COPA SM LA REINA 2021 VOLEIBOL	7.786,80 €	220220004046
EV0044 2021	G76196468	ASOC CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN		COPA FEDERACION PROVINCIAL LP 2021	4.780,00 €	220220004047
EV0045 2021	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210		COPA FEDERACION THE FINAL 2021	5.623,80 €	220220004048
EV0046 2021	G76338276	CLUB DEPORTIVO GRAN CANARIA SAND LIZARDS BEACH VOLLEYBALL		QUEEN-KING OF THE BEACH CIUDAD LPGC	952,68 €	220220004049
EV0047 2021	G76332733	CLUB DEPORTIVO ACUARIUS		LP FIGHT K1	8.363,60 €	220220004050
				TOTAL	227.367,86 €	

XII.- Justificaciones presentadas por los beneficiarios hasta el día 16.12.2022.

XIII.- Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios.

XIV.- Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.



3006754ad1251406e207690810c0d1fu

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 13:34
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 13:45
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

XV.- Informe de revisión de la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de las de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con el gerente de este Instituto, de fecha 16.12.2022.

XVI.- Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 16.12.2022.

XVII.- Certificado del secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 16.12.2022.

XVIII.- Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 16.12.2022.

XIX.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 20.12.2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, prevista en el presupuesto de este organismo, el presidente del IMD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000. Siendo, Presidente del IMD, don Aridany Romero Vega, en virtud de Decreto número 29508/2019, de fecha 9 de julio, del Alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

TERCERO.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2022, actualmente en vigor.

CUARTO.- Bases Generales del IMD, para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP nº 72, de fecha 16.06.2021)

QUINTO.- Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 26 de julio de 2021).

SEXTO.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS.

SÉPTIMO.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

OCTAVO.- Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NOVENO.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

DÉCIMO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

DÉCIMOPRIMERO.- Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 16.12.2022, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:



30067544d1251406e207690810c0d1fu

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 13:34
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 13:45
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios:

Nº EXPTE	CIF / NIF	ENTIDAD / CLUB ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	IMPORTE A RECONOCER	DOCUMENTO CONTABLE D
EV0001 2021	G35221993	FEDERACION CANARIA DE BALONMANO	TORNEO INTERNACIONAL DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA	6.489,00 €	220220004020
EV0002 2021	G76278688	CLUB DEPORTIVO TAURUS	AFL 26 GRAN CANARIA	8.214,52 €	220220004021
EV0003 2021	G35322049	FEDERACION CANARIA DE JUDO Y D.A.	SUPER COPA ESPAÑA JUNIOR JUDO XX MEMORIAL SANTIAGO OJEDA	9.661,40 €	220220004022
EV0004 2021	G35543727	FEDERACION CANARIA DE DEPORTES AEREOS	INTERNACIONAL V&V 2021 GRAN CANARIA	1.905,02 €	220220004023
EV0013 2021	G76319755	CLUB DEPORTIVO BUGEDO FUTBOL SALA	MEMORIAL NICOLAS SANCHEZ	1.278,03 €	220220004027
EV0014 2021	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	CAMPEONATO ESPAÑA SNIPE	8.219,40 €	220220004028
EV0015 2021	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	COPA ESPAÑA ILCA 4	8.652,00 €	220220004029
EV0019 2021	B35551977	BESTIAL EVENTS SL	LPA BESTIAL HEROES	4.869,15 €	220220004051
EV0021 2021	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	II COPA SUP RACE	6.344,80 €	220220004033
EV0022 2021	G35133073	UNION DEPORTIVA TAMARACEITE	SEMANA SOLIDARIA POR LA PALMA DESDE TAMARACEITE	4.506,39 €	220220004034
EV0024 2021	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	V COPA CANARIA SURFSKI	6.317,95 €	220220004035
EV0026 2021	B35551977	BESTIAL EVENTS SL	LPGC EXPLORA 2021 SENDERISMO URBANO	3.370,33 €	220220004052
EV0031 2021	44305692X	OCTAVIO JESUS SANTANA RODRIGUEZ	SAND SERIES ITF GRAN CANARIA BEACHTENNIS 2021	7.069,35 €	220220004038
EV0033 2021	G76254119	CLUB DEPORTIVO RIFEÑO DE LUCHA	MADNESS 2021	9.542,19 €	220220004039
EV0035 2021	G76371350	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS	II TORNEO MEMORIAL ALCALDE JUAN RODRIGUEZ DORESTE	5.874,08 €	220220004040

3006754ad1251406e207660810c0d1f1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 13:34
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 13:45
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Nº EXPTE	CIF / NIF	ENTIDAD / CLUB ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	IMPORTE A RECONOCER	DOCUMENTO CONTABLE D
EV0036 2021	G76339266	GRUPO DE R.D. ALTERNATIVA CANARIA DEPORTIVA	TORNEO NAVIDAD FUTBOL SALA 2021	4.477,56 €	220220004041
EV0037 2021	G76196468	ASOC CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	CAMPEONATO DE CANARIAS KICKBOXING	5.623,80 €	220220004042
EV0039 2021	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	SEMINARIO ERNESTO HOOST	5.623,80 €	220220004044
EV0044 2021	G76196468	ASOC CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	COPA FEDERACION PROVINCIAL LP 2021	4.780,00 €	220220004047
EV0045 2021	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	COPA FEDERACION THE FINAL 2021	5.623,80 €	220220004048
EV0046 2021	G76338276	CLUB DEPORTIVO GRAN CANARIA SAND LIZARDS BEACH VOLLEYBALL	QUEEN-KING OF THE BEACH CIUDAD LPGC	952,68 €	220220004049
EV0047 2021	G76332733	CLUB DEPORTIVO ACUARIUS	LP FIGHT K1	8.363,60 €	220220004050
			TOTAL	127.758,84 €	

SEGUNDO: Notificar a los interesados esta propuesta de resolución, en cumplimiento de la base decimocuarta de las reguladoras de esta convocatoria, a través de su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>).

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 13:34
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 13:45
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45



30067544d1251406e207e600810c0d1f1u



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



30067544d1251406e207e60810c0d1fu

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 13:34
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 13:45
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45